KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 10/2023

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CELINA ESTHER LEZCANO FLORES** con C.I. **N° 690.877**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4972 del 09 de marzo de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **IBL INGENIERIA S.R.L**. con RUC Nº 80111254-0, domiciliada en Tte. Segundo Alejandro Monges casi Educadora Beatriz Mernez, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **OLGA BELEN SILVA RUIZ** con C.I. **Nº 4.647.692**, en calidad de Representante Legal de la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER, I.D N° 432.623,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al llamado: **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER" I.D N° 432.623.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N°432.623.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2023 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER" I.D N° 432.623.** convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N°

IBL Ingeniería S.R.L. 80111254-0

252/2023 de fecha 27 de julio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72101607-003	Reparación de pared mampostería	metros cuadrados	Unidad	10	86.919.-	869.190.-
2	72101601-001	Mantenimiento losa de entrada bloque Recepción	metros cuadrados	Unidad	25	146.714.-	3.667.850.-
3	72101510-001	Reparación de cañerías de agua corriente	metros cuadrados	Unidad	14	113.625	1.590.750
4	72101510-001	Reparación de sanitarios - cisternas altas	Unidad	Unidad	5	218.500.-	1.092.500.-
5	72101510-001	Reparación de sanitarios - inodoros	Unidad	Unidad	5	161.167.-	805.835.-
6	72101510-001	Cambio de llaves de paso en sanitarios	Unidad	Unidad	5	194.500.-	972.500.-
7	72101510-001	Reparación de sanitarios - lavatorios	Unidad	Unidad	5	153.719.-	768.595.-
8	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad	Unidad	1	307.500.-	307.500.-
9	72101703-006	Mantenimiento y Reparación de Tejido de alambre	metros cuadrados	Unidad	20	143.629.-	2.872.580.-
10	72102402-001	Pintura interior de losa	metros cuadrados	Unidad	20	37.400.-	748.000.-
11	72102402-001	Pintura de pared interior	metros cuadrados	Unidad	55	27.058	1.488.190.-
12	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puerta blindex	Unidad	Unidad	7	1.435.702	10.049.914.
13	72102602-001	Mantenimiento de blindex - ventanas	Unidad	Unidad	10	611.700.	6.117.000.-
14	72101601-001	Reparación de techo metálico	metros cuadrados	Unidad	15	116.750.-	1.751.250.-
15	72102201-006	Mantenimiento del Generador de 200/180 KVA N° R / VT /PMP	Unidad	Unidad	1	6.069.000	6.069.000.-

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

16	72154056-001	Mantenimiento de Tanque Elevado - CCM	Unidad	Unidad	1	6.687.500	6.687.500.-

Lote N° 1 Centro Ciudad Mujer por la suma total de Gs. 45.858.154. (guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro. IVA incluido.)

LOTE N° 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102402-001	Pintura de pared interior	metros cuadrados	Unidad	15	27.342.-	410.130.-
2	72101510-001	Reparación de plomería (cocina) P.B.	Unidad	Unidad	1	181.375.-	181.375.-
3	72101601-001	Reparación de techo cerámico	metros cuadrados	Unidad	12	183.034.-	2.196.408.-
4	72102402-001	Reparación de Paredes Húmedas	metros cuadrados	Unidad	15	45.050.-	675.750.-
5	72102201-9997	Mantenimiento de Ventiladores de techo	Unidad	Unidad	4	210.250.-	841.000.-
6	72101510-001	Desagüe de pileta de lavar ropa	Unidad	Unidad	2	132.250.-	264.500.-
7	72101510-001	Mantenimiento de registros de desagüe pluvial	Unidad	Unidad	1	379.834.-	379.834.-
8	72102602-001	Mantenimiento y reparación del portero eléctrico y portón basculante de cochera	Unidad	Unidad	1	1.682.500	1.682.500.-
9	72101703-012	Cantero de mampostería	metros cuadrados	Unidad	18	136.666.-	2.459.988.-
10	72154056-001	Mantenimiento de Tanque Elevado	Unidad	Unidad	1	6.452.867	6.452.867.-

Lote N° 2 Albergue Villa Elisa – Mercedes Sandoval por la suma total de Gs. 15.544.352. (guaraníes quince millones quinientos cuarenta y cuatro mil trecientos cincuenta y dos. IVA incluido)

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

LOTE N° 3

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72101601-001	Reparación de techo cerámico	metros cuadrados	Unidad	17	193.166.	3.283.822.
2	72101510-001	Mantenimiento y/o reparación de cañería de desagüe pluvial (reparación de hojalateria)	metro lineal	Unidad	10	65.250.	652.500.
3	72101601-001	Desmontaje techo cerámico	metros cuadrados	Unidad	17	27.625.	469.625.
4	72101601-001	Desmontaje tirante de techo	Unidad	Unidad	2	19.408.	38.816.
5	72102601-9999	Cambio tirante de madera .	Unidad	Unidad	2	200.000.	400.000.
6	72101601-001	Techado cerámico.	metros cuadrados	Unidad	17	430.000.	7.310.000.
7	72131601-012	Pintura de maderamen nuevo.	metros cuadrados	Unidad	7	54.000.	378.000.

Lote N° 3 Pedro Juan Caballero por la suma total de Gs. 12.532.763. (guaraníes doce millones quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres. IVA incluido)

Para los fines de éste contrato, el monto total asciende a la suma **Gs. 73.935.269.-** (guaraníes setenta y tres millones novecientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve.) incluyendo los impuestos correspondientes.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y condiciones

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad Responsable	Lugar	Ubicación-Ciudad	Tiempo de Ejecución de los Servicios
1 al 16.	Mantenimiento y reparaciones menores de Edificios y Locales.	Detallada en la Orden de Servicio Nº 1.	Jefatura de Servicios Generales y Encargada de CCM	C.C.M	Villa Elisa	30 días corridos a partir de la Orden de Servicio
1 al 10	Mantenimiento y reparaciones menores de Edificios y Locales.	Detallada en la Orden de Servicio Nº 2	Encargada del Albergue	Albergue	Villa Elisa	20 días corridos a partir de la Orden de Servicio.
1 al 7	Mantenimiento y reparaciones menores de Edificios y Locales.	Detallada en la Orden de Servicio Nº 3	Coordinadora del Centro	Centro Regional de Mujeres	Pedro Juan Caballero	20 días corridos a partir de la Orden de Servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Titular de la Jefatura de servicios general dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, quien será responsable de verificar que se cumpla con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, en caso de no adecuarse a dichas exigencias dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales establecido en el Pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/la proveedor/a, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, DAR POR TERMINADO O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCION

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 del mes de agosto del año 2023.

IBL Ingeniería S.R.L. RUC: 80111254-0

Olga Belén Silva Ruiz
Representante Legal
IBL INGENIERIA S.R.L.

Celina Esther Lezcano Flores.
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER.